



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO
AREA DE GESTIÓN PEDAGOGICA**



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Manantay, 15 de febrero del 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 026 -2023-UGEL CP/AGP.

Señor (a):
Director (a) de las Instituciones Educativas
Presente. –

ASUNTO: SOBRE PROCESO DE MATRÍCULA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS

REF. : Memorando Múltiple N°071-2024-GRU-DRE-DGP.
Expediente con Registro N°011606 de fecha 09/02/2024

Mediante el presente, me dirijo a ustedes para saludarles cordialmente, a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo, y a la vez manifestarle sobre las condiciones para realizar el proceso de matrícula en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica.



Al respecto el proceso de matrícula es gratuito en las II.EE. Públicas, por lo que está prohibido exigir a los estudiantes o a sus representantes legales la adquisición de materiales, útiles, uniformes o al pago de otros conceptos (donación, aportes, APAFA u otros), como condicionantes para la matrícula y la prestación del servicio educativo. Asimismo, es responsabilidad de los directivos garantizar que el proceso de matrícula se realice libre todo acto de discriminación o trato diferenciado injustificado contra un estudiante o su representante legal.

En función a lo señalado, sírvase disponer las medidas correspondientes que garanticen que el proceso de matrícula en II.EE. Públicas se realice de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente y que, con ello se asegure que las familias accedan a un proceso de matrícula gratuito, transparente y libre de condicionamientos.

Hago propicia la oportunidad, para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Mg. Educ. LILIANA ARMAS SÁNCHEZ
Directora de la Unidad de Gestión Educativa
Local Coronel Portillo

UGEL CP/LAS
AGP/EKC
MILY
ARCHIVO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 08 de febrero de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00015-2024-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

Sr(a).
**DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN
 GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN**

Presente. -

- Asunto** : Sobre el proceso de matrícula en instituciones educativas públicas.
- Referencia** : a) Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU
 b) Oficio Múltiple N° 0017-2023-MINEDU-VMGI-DIGC

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente y recordarles las condiciones para realizar el proceso de matrícula en instituciones educativas (en adelante, IIEE) públicas de educación básica.

Al respecto, de acuerdo con los documentos de la referencia, el proceso de matrícula es gratuito en IIEE públicas. En este sentido, está prohibido exigir a los estudiantes o a sus representantes legales la adquisición de materiales, útiles, uniformes o al pago de otros conceptos (donación, aportes, apafa u otros), como condicionantes para la matrícula y la prestación del servicio educativo. Asimismo, es responsabilidad de los directivos garantizar que el proceso de matrícula se realice libre todo acto de discriminación o trato diferenciado injustificado contra un estudiante o su representante legal.

En función a lo señalado, agradecemos el apoyo de su despacho para disponer las medidas correspondientes que garanticen que el proceso de matrícula en IIEE públicas se realice de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente y que, con ello, se asegure que las familias accedan a un proceso de matrícula gratuito, transparente y libre de condicionamientos.

Documento electrónico firmado digitalmente al marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: DIGE2024-INT-0113817 CLAVE: 984344

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la



BICENTENARIO PERÚ 2024





Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

MARIA SOLEDAD GARAGORRI GOTTFRIED
Directora de Gestión Escolar

Firmado digitalmente por:
ZURITA GALARRETA Carmen
Analía FAU 20131370098 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/02/2024 14:50:43-0500



GARAGORRI GOTTFRIED
Maria Soledad FAU
20131370098 hard
Directora de Gestión Escolar
- MINEDU
En señal de conformidad
2024/02/06 17:18:24

EXPEDIENTE: DIGE2024-INT-0113917 CLAVE: 864344

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de su(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validar_r_xhtml